CONTRATO PARA ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO PARA BOMBA DE AGUA

Entre La DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en Defensores del Chaco esq. Pykasu, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Director del Mercado Central de Abasto, Señor Iván Alfredo Arevalos Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 862.763, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GOTZE INGIENERIA S.A. domiciliada en Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por Olga Beatriz Echague Ferreira, con Cédula de Identidad N° 925.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO PARA BOMBA DE AGUA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO PARA BOMBA DE AGUA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Abog. Lucas N. Chalus
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU D.A.M.A. Dpto. Administración y Finanzas

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
D.A.M.A.
Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*46*	*0*	*130*	*533*	*30*	*1*	*0*	*40.750.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286921.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2015, convocado por la *UOC Nº 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1414/2015I

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CODIGO SICP: ID Nº 286921
INSTITUCION: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
ADJUDICADO: GOTZE INGIENERIA S.A.
PROCESO: "ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO PARA BOMBA DE AGUA

		GOTZE INGIENERIA S.A.						
Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
26101509-001	*MOTOBOMBA CENTRIFUGA TIPO MEGA FOW 50200*	*GOTZE*	*CHINA*	*Unidad*	*3*	*UNIDAD*	*5.670.000*	*17.010.000*
26101509-001	*MOTOR DE 25 HP 380/660*	*GOTZE*	*CHINA*	*Unidad*	*2*	*UNIDAD*	*5.800.000*	*11.600.000*
								28.610.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL, IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

Abog. Lucas N. Cáceres
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de un año a partir de la firma del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Defensores del Chaco y Pykasu*** – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Dpto. Administrativo – Planta Baja.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Lucas Chalub Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

Abog. Lucas D. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Dpto. Administración y Finanzas

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU D.A.M.A.
Dirección

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Götze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta días del mes de junio del año 2015.

Olga B. Echague Ferreira
El Proveedor

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA Y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Iván Alfredo Arévalo Rodríguez
Director D.A.M.A.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
DAMA
Dirección

Abog. Lucas N. Chalub
Responsable UOC N° 4